

ACUERDO # 169



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 5 de octubre del año 2017, la Diputada Mónica Borrego Estrada, integrante de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, presentó Punto de Acuerdo mediante el cual la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Alejandro Tello Cristerna, para que, a través de los medios de comunicación institucionales con los que el Estado cuenta, y otras vías que considere pertinentes, difunda información de manera permanente sobre las causas, prevención y atención oportuna de las deficiencias que presentan las personas con discapacidad en la Entidad.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva mediante memorándum 1152, la iniciativa de referencia fue turnada a Comisión Legislativa de Cultura, Editorial y Difusión para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su Iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 8 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas define a éstas como aquellas que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que, al interactuar con diversas barreras, impida o limita su participación plena y

efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

La gama de deficiencias que caracterizan a las personas con discapacidad, es amplia, carencias auditivas, visuales, motrices, autismo, trastornos del lenguaje y enfermedades crónico- degenerativas en adultos mayores, entre otras.

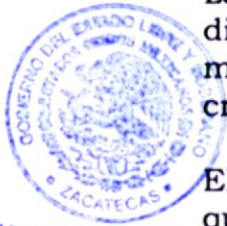
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reporta que en México el porcentaje de las personas con alguna discapacidad para 2014 era del 6% respecto al total de la población, aproximadamente 7.1 millones de habitantes del país; otras fuentes como la Organización Panamericana de la Salud estiman que en México esta cantidad asciende a los 10 millones de personas con discapacidad.

Una de las principales causas que provocan discapacidad en las personas, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es la *sanitaria*, por defectos congénitos, enfermedades infecciosas y parasitarias, deficiencias nutricionales y problemas de salud relativos al desarrollo del feto y al momento del parto.

Otra causa que la OMS señala es la *ambiental*, como el uso irracional de plaguicidas en la actividad agrícola, y la contaminación del agua y aire por la explotación minera.

Zacatecas, según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014 publicada por INEGI ocupa el 5° lugar a nivel nacional con las tasas más altas de población con discapacidad por cada mil habitantes. Es probable que esta preocupante cifra se haya conformado por la tradicional actividad minera en la entidad, pero no se deben dejar de lado tampoco las *causas sanitarias* que la OMS señala, pues también indica que el 70% de los casos de discapacidad infantil son prevenibles a través de medidas de intervención tempranas como los esquemas de vacunación, y la sana nutrición tanto del bebé como de la madre.

De acuerdo a información de la Secretaría de Salud, desde 1998, el tamiz metabólico neonatal es una prueba obligatoria que se le realiza a todos los recién nacidos en México; esta prueba consiste en una serie de exámenes de laboratorio practicados al recién nacido para detectar padecimientos de tipo congénito o metabólico para que puedan ser tratados



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

oportunamente a fin de prevenir daños irreversibles como el retraso mental.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Aunado a los esfuerzos de prevención y atención de la discapacidad, en algunas entidades del país, a través de sus Servicios de Salud, se realizan algunas otras acciones como la distribución de ácido fólico a las mujeres en edad fértil, y pruebas de tamiz auditivo neonatal.

Múltiples son los esfuerzos que las instituciones de salud realizan para prevenir la discapacidad en las personas, sin embargo cuando ya no es posible se encuentran también otras instituciones comprometidas con la atención. En el caso de nuestro Estado, las Asociaciones Pro Paralítico Cerebral; Hay Vida en mis Sueños A.C., Patronato Pro sostenimiento Asilo de Ancianos, Asociación de Esclerosis Múltiple, Fundación Isauro López, Asilo de Ancianos de Villanueva, Casa Hogar Santa Elena de Río Grande, Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral, entre otras asociaciones.

Las personas con discapacidad son titulares de derechos y ya existe un marco normativo federal y estatal que garantiza su plena inclusión a nuestra sociedad, pero igual de importante es que concienticemos acerca de los altos índices que continuamos ocupando a nivel nacional en esta materia, y nos comprometamos, tanto autoridades como ciudadanía a disminuirlos a fuerza de informar permanentemente a la población sobre las causas, prevención y atención oportuna de las deficiencias que presenta este sector social.

Ante el compromiso de reducir la discapacidad en la Entidad, la reciente aprobada Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas establece acciones de prevención y detección de la discapacidad en sus artículos 34, fracción I y 57, fracción V, mismas que serán llevadas a cabo por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría y los Servicios de Salud, además instituye el Programa Estatal de Prevención de la Discapacidad en su título sexto que será evaluado anualmente por la Junta de Gobierno del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Partiendo del hecho de que, según la Organización Mundial de Salud, una de las causas que provocan discapacidad entre la población es la ambiental, por la explotación minera, actividad que contamina la tierra, el agua y el aire, es de esperarse que nuestra entidad ocupe el 5° lugar a nivel nacional con las tasas más altas de población con discapacidad por cada mil habitantes, cifra citada del INEGI.

Históricamente la minería ha tenido un importante dinamismo en la Entidad y en los últimos años ha vuelto a intensificarse; actualmente el 30% del Producto Interno Bruto estatal lo aporta esta actividad, y durante 2017, Zacatecas ocupó el tercer lugar en producción de oro a nivel nacional; primer lugar en producción de plata, plomo y zinc; y segundo lugar en producción de cobre¹.

De hecho esta Legislatura, a propuesta del Ejecutivo Estatal, aprobó en las leyes de ingresos estatales 2017 y 2018, el conocido “*impuesto ecológico*” como una manera de revertir los daños ambientales que origina la minería.

Lo anterior es muestra de que es pertinente aprobar iniciativas con el fin de prevenir daños en la población, que por la contaminación al medio ambiente, puedan ocasionar discapacidad.

En el mismo sentido, es necesario difundir entre la población, los cuidados básicos de una mujer embarazada, su sana alimentación, el consumo de ácido fólico, entre otros, y que después del alumbramiento, una vez realizada la prueba del tamiz en el recién nacido, y de requerir atención, esté enterada que existen diversas instituciones del ámbito gubernamental y desde la sociedad civil organizada que pueden brindar intervención temprana a los infantes con el fin de que puedan ser tratados oportunamente.

¹ Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2017, tomado de INEGI.-Estadística de la Industria Minero-metalúrgica durante Julio de 2017

CONSIDERANDO TERCERO.- En razón de lo anterior, con el objetivo de comprometer, tanto autoridades como a ciudadanía a informar y mantenerse permanentemente informados sobre las causas, prevención y atención oportuna de las características que presentan las personas con discapacidad, es de aprobarse el presente instrumento legislativo.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado exhorta, de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado y el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión promuevan y difundan, de manera permanente, información respecto a las causas, prevención y atención oportuna de las características que presentan las personas con discapacidad en la Entidad.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de abril
del año dos mil dieciocho.**



PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. LESLI YAHAIRA HERRERA ROMERO